



redeia

El valor de lo esencial

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

17 de febrero de 2025

Memoria de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad del ejercicio 2024

Para aprobación

Índice

1	Introducción	3
2	Composición	3
3	Competencias y actividad	4
3.1	Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2024	4
4	Evaluación y conclusiones	7



1 Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Sostenibilidad de 2025, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18 ter n) del Reglamento del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. (en adelante, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**” y ésta conjuntamente con las sociedades de su grupo, “**Redeia**”), contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2024, que constituye el objeto del presente documento.

La estructura, composición, funciones y responsabilidades de la Comisión de Sostenibilidad (la “**Comisión**”) están establecidas en el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y desarrolladas en los artículos 18 bis y 18 ter del Reglamento del Consejo de Administración, recientemente actualizado en diciembre de 2024. Ambas normas corporativas están plenamente adaptadas a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y a las más recientes prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales en lo que respecta a la composición de las Comisiones, la independencia y cualificación de sus miembros.

2 Composición

La composición de la Comisión de Sostenibilidad se regula en el artículo 24 bis de los [Estatutos Sociales](#) y en el artículo 18 bis del [Reglamento del Consejo de Administración](#). De conformidad con los citados artículos, la Comisión está formada por tres (3) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. Asimismo, conforme lo establecido en los mencionados artículos, el Presidente de la Comisión es un consejero independiente elegido por la Comisión entre sus miembros y el Secretario es el del Consejo de Administración.

La designación, reelección y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones de la Comisión. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero
D. Marcos Vaquer Caballería	Presidente	Externo Independiente
D ^a . Esther María Rituerto Martínez	Vocal	Externo Dominical (SEPI)
D ^a . Elisenda Malaret García	Vocal	Externo Independiente

Durante el ejercicio 2024 la composición de la Comisión ha sufrido una modificación, sustituyéndose a D^a. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve por D. Marcos Vaquer Caballería, al haberse cumplido el plazo máximo legal de 12 años para desempeñar el cargo como consejera independiente de la Sociedad, según se establece en el artículo 529.4 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Por consiguiente, y en cumplimiento de las exigencias previstas en los textos corporativos de la Sociedad y de las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, el 66,7% de los miembros de la Comisión de Sostenibilidad son consejeros independientes, entre ellos su Presidente, y el 33,3% consejeros dominicales, no formando parte de esta Comisión ningún consejero ejecutivo. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024, el 66,7% de los miembros de la Comisión son mujeres.

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.

Para mayor información al respecto, se puede consultar la información detallada sobre los miembros de esta Comisión y su trayectoria profesional en la [página web](#) de la Compañía.

El secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

3 Competencias y actividad

El artículo 24 bis de los [Estatutos Sociales](#) señala que la Sociedad contará con una Comisión de Sostenibilidad y establece su régimen básico de composición y competencias. A su vez, los artículos 18 bis y 18 ter del [Reglamento del Consejo de Administración](#) regulan con mayor detalle la estructura, composición y funciones de la Comisión de Sostenibilidad.

La Comisión de Sostenibilidad tiene atribuidas, entre otras, competencias en relación con el liderazgo ético, el cumplimiento de la política de sostenibilidad de Redeia, las acciones y propuestas en materia de sostenibilidad, el Compromiso de Sostenibilidad 2030, la política de sostenibilidad y su vinculación con el Plan Estratégico, los procesos de relación con los distintos grupos de interés, el Informe Anual sobre gestión ética en Redeia, la información en materia de sostenibilidad conforme a los estándares internacionales de referencia, la revisión y validación de informes en relación con ámbitos concretos de la sostenibilidad y la supervisión del cumplimiento y revisión del Código Ético y de Conducta.

La Comisión debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando la convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 18 bis 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se puede realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarla en un plazo inferior.

El artículo 18 bis 6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los miembros concurrentes a la reunión, presentes o representados. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

3.1 Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2024

La Comisión de Sostenibilidad en su sesión de 11 de diciembre de 2023 aprobó su Plan de Actuación Anual para el año 2024, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho plan es aprobado y evaluado anualmente.

La Comisión de Sostenibilidad ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas. Por su parte, el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad han facilitado a la Comisión el acceso a información de modo adecuado, oportuno y suficiente, asegurándose de que la Comisión cuente con recursos suficientes para cumplir su cometido.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado 12 sesiones, siendo una de ellas de carácter extraordinario, e informando al Consejo de Administración de todas las sesiones (ordinarias y extraordinarias), en particular de las actividades desarrolladas por la Comisión. Las reuniones ordinarias de la Comisión se han celebrado con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

A sus reuniones han asistido, bien presencialmente bien por videoconferencia, la totalidad de sus miembros, sin que se haya producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación. En este sentido, el número de asistencias es de 36, que corresponde a un porcentaje del 100%.

La Presidenta del Consejo y el Consejero Delegado no asisten a las reuniones de la Comisión. Por otro lado, a lo largo del ejercicio 2024, a petición de la propia Comisión, y previa invitación del Presidente de la Comisión, han asistido a algunas de las reuniones de ésta las personas que han ostentado el cargo de Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, el Director Corporativo Económico-Financiero, el Director General de Transporte, la Directora de Auditoría Interna y Control de Gestión, la Directora de Aprovisionamientos, la Jefa del Departamento de Sostenibilidad, la Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, la Jefa del Departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales y la Jefa del Departamento de Análisis e Información Estadística; todos ellos, exclusivamente, para informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2024, entre otras, han sido las siguientes (art. 18 Ter del Reglamento del Consejo de Administración):

- Supervisión del plan de actuación para la reducción de emisiones SF₆.
- Revisión del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad para 2024 y su seguimiento periódico.
- Supervisión del cumplimiento del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad 2023.
- Análisis de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático en 2023 (*Task Force On Climate-Related Financial Disclosures*).
- Revisión e informe favorable al Consejo de Administración del Estado de Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2023 del Grupo Consolidado de Redeia.
- Seguimiento (a 31 de diciembre de 2023) del Plan de Sostenibilidad 2023-2025.
- Seguimiento de los Criterios de Sostenibilidad en el proceso de aprovisionamientos.
- Supervisión y conformidad al contenido de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe de Sostenibilidad 2023, así como análisis de su verificación externa, y seguimiento de los avances del Informe de Sostenibilidad de 2024.
- Seguimiento del Plan de Acción de Cambio Climático 2030.
- Supervisión de los avances de la Hoja de Ruta de Economía Circular de Redeia.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Gestión del Código Ético y de Conducta de Redeia, correspondiente al ejercicio 2023.
- Análisis del Informe de contribución 2023 de Redeia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Supervisión de los resultados de los estudios de percepción de los grupos de interés de Redeia de 2023 y de la actividad planificada al respecto para 2024.

- Análisis del Informe sobre el Mapa de Riesgos de Redeia en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG).
- Análisis del Informe Anual de Diversidad 2023.
- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2023 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Supervisión de los avances en la Estrategia de Impacto Integral en Redeia.
- Análisis del Informe de Compensación del Impacto sobre el Capital Natural.
- Revisión del Informe Anual de Impacto en el ejercicio 2023.
- Análisis de la visión y retos para el ejercicio 2024 de la Dirección Corporativa de Sostenibilidad y Estudios.
- Supervisión de los avances en los programas de las jornadas de sostenibilidad en 2024.
- Seguimiento periódico (semestral) de la situación de los riesgos de nivel alto y de especial seguimiento, en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG).
- Seguimiento semestral del Plan de Sostenibilidad 2023-2025.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de modificación del Plan de Sostenibilidad 2023-2025.
- Supervisión del Plan de trabajo del Verificador de la información sobre sostenibilidad en el marco del proceso de verificación del Informe Corporativo de Sostenibilidad 2024, a los efectos de dar cumplimiento a la *Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CRSD)* y a las Normas Europeas para la elaboración de Informes de Sostenibilidad (ESRS).
- Diagnóstico de la integración de la sostenibilidad en las filiales y participadas de la Sociedad, así como su seguimiento periódico.
- Análisis de la nueva guía técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto de las comisiones de auditoría, en relación con los aspectos en materia de sostenibilidad y su coordinación con las comisiones de sostenibilidad.
- Análisis de la adecuación de la materialidad de Redeia a las Normas Europeas en materia de sostenibilidad.
- Revisión del Informe anual de transparencia fiscal de Redeia del ejercicio 2023.
- Revisión del Informe Anual de Transparencia Tributaria del ejercicio 2023 de Redeia, a publicar en la página web.
- Supervisión y seguimiento semestral del cuadro de mando sobre diversidad.
- Análisis del informe sobre implicaciones para Redeia de las novedades regulatorias en materias de ESG.
- Supervisión de la adecuación de Redeia a las exigencias de la Directiva de Debida Diligencia en materia de Sostenibilidad.
- Revisión del Informe sobre “Naturaleza: Análisis de Impactos, Dependencias, Riesgos y Oportunidades”.
- Análisis de las novedades en materia de sostenibilidad para Aprovisionamientos.
- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Supervisión de los avances en la implantación del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS).
- Revisión del Estado de la Verificación de la Información de Sostenibilidad 2024.

- Análisis del nombramiento del verificador externo de la Información sobre Sostenibilidad.
- Revisión de los resultados del proceso de evaluación de S&P (DJSI) y MOODY'S (EURONEXT), relativo al perfil ESG.
- Revisión y actualización de las categorías (TAXONOMÍA) de riesgos corporativos de Redeia.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2025.
- Aprobación de la Memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2025.

4 Evaluación y conclusiones

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Sostenibilidad ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2024, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 18 bis del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia, bien presencial bien por videoconferencia, de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias conforme a lo previsto en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad asimismo con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Sostenibilidad ha cumplido las normas previstas en los textos corporativos de la Sociedad en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2024.

redeia

El valor de lo esencial